

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

En pueblos de la provincia. Año 50 pesetas

Trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60

Extranjero 22'50 ; 45 ; 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se efectuarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 29; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giropostal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reciamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los de este corriente y a 25 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono a cargo de la persona en la capital que responda de ellos.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 7 marzo 1925).

### SECCIÓN PRIMERA

#### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

##### EXPOSICION

Señor: El Ayuntamiento de Malpica de Arba, provincia de Zaragoza, solicita le sean agregados los terrenos llamados «Valdellena», «Valdegrallas» y «Vedado de Malpica», pertenecientes en la actualidad al Ayuntamiento de Uncastillo, fundando su pretensión en la insuficiencia de medios que para vivir le ofrecen las 35 hectáreas, 7 áreas y 15 centiáreas constituyentes de su demarcación municipal, reducida al caso de población y a una pequeña huerta situada en la otra margen del río Arba, difícil de vadear en épocas invernales; añadiéndose a tales razones el haber quedado extinguida, en virtud de las leyes desamortizadoras, la antigua mancomunidad de derecho de pastos y la venta de dichos bienes a particulares, vecinos de Malpica y contribuyentes de Uncastillo, perjudicando con ello gravemente los intereses del pueblo reclamante, que ha de sostener sus cargas sin aquellos recursos que le son debidos, no causando, además,

la alteración instada perjuicio al segundo de dichos pueblos, toda vez que la extensión de su término municipal abarca más de 38.000 hectáreas para una población de 3.467 habitantes, según consta en el último Censo oficial.

La oposición del Ayuntamiento de Uncastillo a la agregación territorial pretendida motiva intervenga el Ministerio de la Gobernación, con objeto de aprobar el trámite legal proponiendo la resolución definitiva, que corresponde a las Cortes, en virtud del artículo 22 del Estatuto municipal; mas suspendida la actividad legislativa del Estado por el Real decreto de 15 de septiembre de 1923, que disolvió el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado, estase en el caso, Señor, de suplirla con fórmula legal capaz de surtir sus efectos.

En su consecuencia, y usando de las facultades que le fueron conferidas por el Real decreto de 15 de septiembre de 1923, de proponer a V. M. Reales decretos que tengan carácter de ley, el Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto ley.

Madrid, 28 de febrero de 1925. — Señor. — A L. R. P. de V. M., Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

##### REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por el Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba la segregación del Ayuntamiento de Uncastillo, provincia de Zaragoza, de los montes «Valdellena», «Valde-

grallas» y «Vedado de Malpica» y su agregación al Ayuntamiento de Malpica de Arba.

Dado en Palacio a veintiocho de febrero de mil novecientos veinticinco.—Alfonso.—El Presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

(Gaceta 4 marzo 1925).

## DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

### GOBERNACION

#### REAL ORDEN CIRCULAR

Habiendo llegado a este Ministerio numerosas consultas de Corporaciones y particulares, preguntando qué sueldos corresponde percibir a los Secretarios de Ayuntamiento que siendo cabezas de partido tienen menos de 4.000 habitantes, y estando determinado en el artículo 233 del Estatuto municipal que habrá dos categorías de Secretario: una, la primera, formada por los de Ayuntamientos de Municipios mayores de 4.000 habitantes o que sean cabezas de partido, y otra, la segunda, con los de los restantes Ayuntamientos, y fijada en el artículo 37 del Reglamento de 23 de agosto último, la escala de sueldos que han de percibir dichos funcionarios, dividida en las dos categorías que determina el Estatuto, la aplicación de la escala para los Secretarios que lo sean de Municipios cabezas de partido, pero menores de 4.000 habitantes, ha de ser la inicial de los de primera categoría, o sea 5.000 pesetas, que es el mínimo que les corresponde percibir; por lo cual, y como aclaración de los mencionados artículos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sueldo de los Secretarios de Ayuntamiento de poblaciones que tengo menos de 4.000 habitantes, pero que sean cabezas de partido, será el de 5.000 pesetas, inicial de la escala de los de primera categoría, a la que dichos funcionarios pertenecen.

Lo que de Real orden comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de marzo de 1925.—El Subsecretario encargado del despacho, P. D., Calvo Sotelo.

Señor Gobernador de la provincia de ....

(Gaceta 4 marzo 1925).

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.119.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

El Alcalde de la inmortal ciudad de Zaragoza; Hago saber: Que por esta Alcaldía, se ha dictado la siguiente

«Providencia: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer

grado de apremio, con el 5 por 100 de recargo sobre el importe respectivo de sus descubiertos, por arbitrio de inquilinato correspondiente al tercer trimestre del ejercicio económico 1924-25, a todos los deudores de la precedente relación».

Lo que se notifica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si en el término que fija el artículo 52 de la Instrucción, no satisfacen sus débitos y recargos se les seguirá el procedimiento reglamentario.

Así lo mando y firmo poniendo el sello de mi oficina, en Zaragoza, a 6 de marzo de 1925.—El Alcalde, Gonzalo González Salazar.

Núm. 1.094.

Habiendo solicitado D. Valentín Azuara la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico, en la Avenida de Hernán Cortés, núm. 46, con destino a su industria de fábrica de alcohol, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos

Zaragoza, 28 de febrero de 1925.—El Alcalde, Gonzalo G. Salazar.

\* \* \*

Núm. 1.095.

Habiendo solicitado D. Manuel Barrio la instalación y funcionamiento de dos motores eléctricos, en la Avenida de Cataluña, número 250, con destino a su industria de construcción de maquinaria agrícola, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de febrero de 1925.—El Alcalde, Gonzalo G. Salazar.

Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Núm. 1.118.

Aprobado por la Comisión Permanente el presupuesto formado para las obras de prolongación de las cañerías, para la conducción de aguas en la Avenida de Madrid hasta la bifurcación del camino del Manicomio, y que se apliquen a las fincas beneficiadas las contribuciones especiales creadas por el Real decreto de 31 de diciembre de 1917, artículos 332 y siguientes del Estatuto municipal hoy vigente, se hace público que, conforme a lo preceptuado en dichas disposiciones, queda expuesto el expediente, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Negociado de Hacienda de la secretaría municipal, a fin de que los interesados puedan examinarlo y

conocer las cuotas con que deben contribuir a la mejora durante el mencionado plazo, dándose otro plazo de siete días más para formular las reclamaciones pertinentes.

Zaragoza, 6 de marzo de 1925. — El Alcalde, Gonzalo G. Salazar.

\* \* \*

Núm. 1.033.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de enero de 1925.

Sesión del día 2.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente dió cuenta de que el Sr. Alcalde había juzgado urgente, por razones de oportunidad, el traslado a Madrid de una Comisión municipal que gestionase con carácter oficial algunos asuntos muy importantes para la ciudad. Enterada la Comisión Permanente, acordó aprobar la determinación de la Alcaldía.

Se aprobó un escrito de la Alcaldía dando cuenta de las conferencias habidas con el Sr. Delegado general de Abastos y que dicho señor, al despedirse, le había manifestado que había llegado a un arreglo para impedir el alza del precio de la carne, prometiendo la libre circulación del ganado en la provincia, la entrada de carneros portugueses y además la rebaja de 20 céntimos del arbitrio municipal del Matachero. Terminaba dicho escrito proponiendo que, haciendo uso de la autorización concedida por el Ayuntamiento pleno en su última sesión, acordase la Comisión Permanente:

1.º Aprobar lo actuado.

2.º Felicitar al Sr. Delegado general de Abastos por el éxito de su bien ordenada gestión, que ha partido como era imprescindible, de la libre circulación del ganado, según lo aconsejó la Comisión municipal; y

3.º Que se estudie la forma de prestar la ayuda prometida a los trabañeros, que significa la compensación de 20 céntimos de peseta en kilo de carne.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Nombrar obrero electricista para el servicio del alumbrado a D. Ernesto Lamberti, con el jornal diario de 7 pesetas y sin perjuicio de que antes de tomar posesión presente el certificado de nacimiento del Registro civil para acreditar la edad y sufra el reconocimiento facultativo.

Conceder los siguientes permisos: a D. Agustín Arantegui, D. Mariano Liarte, para construir casa en el camino de las Fuentes; a D. Enrique Cubero, para construir garage, en Hospitalito, 5; a D. Cecilio Belber, para construir casa en la calle de Castelar; a D. Mariano Murillo, para reparar canal en la plaza de San Roque, 1; a D. Joaquín Alfonso, para reconstruir pared en San Lorenzo, 21 accesorio; a don Prudencio de la Figuera para la práctica de obras interiores en Luna 2 y 4; a D. Mariano Martínez, para modificar hueco de puerta en Casta Alvarez, 62; a D. Angel Triviño, para modificar huecos en Aben-Aire 26; a D. Francisco Guillén, para enlucir fachada en Mayoral, 7, y a D. Modesto Andrés, para construir tapia, cubierto y abrir cuatro huecos en el camino del Puente de Tablas.

Desestimar una instancia suscrita por D. Juan Gómez Lafuente, Capitán de la Compañía de Carabineros de esta Plaza, promoviendo el trámite previo de reposición contra el acuerdo de la Comisión Permanente de 12 de septiembre último, por el que se resolvió no haber lugar a la denuncia formulada por el solicitante respecto de un motor eléctrico instalado en la casa número 120 duplicado de la calle del Portillo, por el perjuicio que origina con los ruidos que produce su funcionamiento a la fuerza de dicho cuerpo que está alojada en la finca citada.

Devolver a D. Francisco Vicente Morales los depósitos que consignó en la Caja municipal para responder del resultado de las obras de alcantarillado que le fueron adjudicadas mediante subasta, en la carretera del puente de Gállego y en el primer grupo del barrio del Arrabal, que respectivamente importan las cantidades de 2.314'29 ptas. y 8.219'88 ptas. y que en su lugar se le retenga, de lo que se le adeuda por la práctica de aquellas obras, la suma de 10.534,17 ptas. a que ascienden aquellos depósitos, la cual quedará obligada a responder de las responsabilidades que en su caso resultaren exigibles hasta que las mencionadas obras sean recibidas con carácter definitivo.

Autorizar a D. Tomás Benedet para instalar una fábrica de lámparas eléctricas y un motor en la calle de la Era, número 10, y a D. Antonio Cubero para instalar la industria de imprenta y tres motores eléctricos en la Avenida del Pilar, número 3, bajos, con toda la maquinaria y útiles de dicha industria, sita en la calle de San Jorge, número 20.

Consignar en el presupuesto para 1925-26 la cantidad de 25.150 ptas. con destino a la construcción de cabinas, mesas, tableros y urnas que interesa la Junta municipal del Censo electoral.

Aprobar las bases para el concurso anual de obras teatrales que con arreglo al pliego de condiciones de arriendo del Teatro Principal ha de celebrarse entre autores aragoneses que no hayan estrenado en Madrid, para elegir por dicho medio la que ha de ser estrenada en dicho coliseo en la temporada oficial de 1925-26.

Abonar al obrero Luciano Noguera Lafuente, la cantidad de cuarenta pesetas, importe de la faja central que, por prescripción facultativa, usa el mencionado obrero.

Dar de baja en el padrón de moradores de esta ciudad, a D. Cesáreo Deiros Gómez, por pasar a figurar su domicilio en el pueblo de Andosilla, no surtiendo efecto tal baja hasta tanto que del mencionado pueblo se participe a la Alcaldía que el citado Sr. Deiros es alta en dicho Municipio.

Denegar la reclamación formulada por doña Antonia Sauco contra la cuota que se le exige en concepto de contribución especial por pavimentación de la calle de Pignatelli, como propietaria de las casas núms. 12 y 14 de la misma, y que la citada cuota sea satisfecha por la interesada sin recargos de apremios.

Resolver favorablemente la instancia suscrita por don Juan Sanz Sánchez, Presidente del gremio de introductores de uvas, solicitando la devolución de lo satisfecho de más por impuesto de vinos y alcoholes.

Resolver la instancia presentada por D. Antero de Jorge Jáuregui, promoviendo trámite previo de reposición del acuerdo de la Comisión permanente de 28 de noviembre último, sobre abono de intereses a dicho solicitante, en el sentido de ratificar dicho acuerdo, declarando que los intereses reclamados deben contraerse al tiempo que media entre el día 17 de marzo de 1920, fecha en que, aprobada la liquidación definitiva, pudo conocerse la cantidad que se adeudaba al reclamante, y el 1.º de enero de 1923, en que, mediante la entrega de bonos, quedó saldado el crédito de 8.813'54 pesetas, que el interesado, al reclamar el pago, estimaba en 12.112'70 pesetas.

Denegar el permiso solicitado por D. José Aguilar, para vender turrón en ambulancia.

Conceder un puesto para la venta de naranjas en la plaza de la Magdalena, a doña Mercedes Mir.

Autorizar a doña Pilar Larrayad para sacrificar un cerdo en su domicilio, barrio de San Juan, 125.

Nombrar aprendices meritorios del Matadero a Francisco Martínez, José Blasco, Pedro Blasco, Emilio Malo y Antonio Borna, sin otro derecho que el reconocido por el Reglamento para optar a las plazas vacantes en la plantilla, sometiéndose a la oposición consiguiente.

Resolver las siguientes reclamaciones: De cédulas personales, la de D. Carlos León Lambea, en el sentido de anular el padrón que el interesado suscribió, por haberse comprobado que es vecino de Fuentes de Ebro; la de don Baldomero Gracia Buj, expidiéndole cédula de décima clase en lugar de octava; la de doña Delfina Villanueva y doña Pabla Calvo, expidiéndoles cédula de décima clase en lugar de la octava y undécima, respectivamente; la de D. Enrique Barellas Castán, en el sentido de anular el padrón suscrito por el interesado, por haberse comprobado que es vecino de Cariñena. Las de inquilinato de D. Mariano Frago Gascón, reduciendo a 3'07 pesetas la cuota trimestral de 10'24 pesetas impuesta; la de D. Pedro Buencasa, rebajando a 7'43 pesetas la cuota trimestral de 19'85 pesetas; la de D. Laureano Mariscal, en el sentido de eximirle del pago del arbitrio de inquilinato el piso entresuelo núm. 3, de la casa núm. 5 de la calle del Coso, por dedicarlo exclusivamente a usos profesionales; la de don Manuel Luesma, reduciendo a 1'01 pesetas la cuota trimestral de 5'06, impuesta; la de D. León Falcón, en el sentido de declarar que viniese obligado por tal concepto, a virtud de liquidación, de la cantidad de 12'07 pesetas; y la de cédulas e inquilinato, suscrita por D. Conrado Cañet, en el sentido de anular la cuota de inquilinato impuesta y

rectificar la clasificación de la cédula personal, expidiéndole la de novena clase en lugar de séptima.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los negociados con el conforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

Autorizar a D. Julián Soria Gracia para construir una cueva en el barrio de Juslibol y su término de Val de Di-guetes.

Denegar la instancia suscrita por D. Miguel Sanz, solicitando le fuera concedido en venta o a canon un terreno para edificar en el barrio de Villamayor.

Desestimar la pretensión de D. Julio Masip, que interesaba le fuera concedido un terreno del antiguo convento de San Juan de los Panetes, por no ser propiedad del Municipio.

Se dió vista a la instancia presentada por doña Petronila Gil Amor, Presidenta del Colegio de Matronas de esta ciudad, en 30 de diciembre último, reproduciendo la petición formulada en 5 de junio último, en la que solicitaba que se implantase, conforme a lo dispuesto en el Estatuto municipal, el servicio de profesoras; se acordó estar a lo acordado por la Municipalidad en 13 de dicho mes.

Sesión del día 9.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se leyó un oficio del Sr. Gobernador civil trasladando una circular de la Subsecretaría de Gobernación ordenando la suspensión del cobro del arbitrio de entrada de los carruajes de lujo en la ciudad. El Sr. Alcalde dió cuenta de que se había cumplido lo dispuesto y se acordó que continuase la suspensión, sin perjuicio de dirigirse al Excmo. señor Subsecretario, haciéndole ver que ese arbitrio podía subsistir en este Ayuntamiento por hallarse comprendido en el párrafo segundo de la letra A de la décima disposición transitoria del Estatuto municipal y en la segunda disposición transitoria del Reglamento de Hacienda.

Dar las gracias al Sr. Beltrán, que había cedido al Ayuntamiento cierto número de plátanos.

Revocar, en virtud de un informe del Sr. Interventor, el acuerdo de la sesión anterior de devolver a D. Francisco Vicente Morales los depósitos que consignó en la Caja municipal para responder del resultado de las obras de alcantarillado que le fueron adjudicadas mediante subasta en la carretera del puente de Gállego y en el primer grupo del barrio del Arrabal.

Autorizar a los Sres. D. Angel Aísa y Hermanos, contratistas de las obras de cubrimiento del río Huerva, para retirar de la fianza los títulos que habían resultado amortizados, cambiándolos por otros en la cantidad necesaria, y que esta autorización fuese con carácter general y para lo sucesivo.

Aprobar un escrito de la quinta Tenencia de Alcaldía, presentando el acta del sorteo celebrado el día 31 de diciembre último para la amortización de 19 bonos de los 766 emitidos en 1920 para el pago de lo que en 31 de diciembre anterior se adeudaba a la fábrica del Gas.

Aprobar la certificación expedida por el Sr. Arquitecto municipal en 5 de los corrientes, de obra ejecutada desde el 1.º de noviembre último por el contratista de las obras complementarias del alcantarillado en su desagüe, D. José Montón, cuyo importe a percibir por el citado contratista alcanza la suma de 60,390'77 pesetas.

Aprobar un escrito de Secretaría, presentando el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión durante el mes de diciembre próximo pasado.

Conceder los siguientes permisos: A D. Andrés Iberní, para construir dos repisas en Gavín, 15; a D. Manuel Cardiel, para modificar huecos en San Lorenzo, 5; a D. Marcelino Gallem, para modificar hueco en paseo del Ebro, 66; a D. Pedro Mateu, para construir casa en el barrio de Colón; a D. Matías Hernández, para colocar tres antepechos en San Pablo, 84, y a D. Antonio Sabater, para obrar en la plaza de la Constitución, 8.

Devolver a D. Joaquín Ximénez de Embún, la cantidad de 89'06 pesetas, que satisfizo de más por arbitrio de agua y vertido de la casa núm. 4 de la calle de Canfranc.

Resolver la instancia suscrita por D. Emilio Laguna Azorín y D. Felipe Sanz, sobre establecimiento de agua y alumbrado en la carretera de Madrid, en el sentido de que la instalación de cañerías para agua en dicha avenida se lleve a cabo cuando se construya el alcantarillado hasta la entrada del camino del Manicomio; y desestimar la petición referente al establecimiento de alumbrado, ya que el

fluido a consumir no podría abonarse al precio estipulado con arreglo al contrato vigente, por tratarse de una vía que no pertenece al Ayuntamiento.

Recibir definitivamente las obras de ampliación de las Escuelas de Ramón y Cajal, devolviéndose la fianza al contratista.

Conceder un premio de 150 pesetas para el Certamen científico literario que organiza la Federación de Estudiantes católicos.

Aclarar el acuerdo adoptado en sesión de 5 de diciembre último, por el que se concedió a la familia del notable artista D. Mariano Barbasán el terreno necesario en el Cementerio de Torrero para la edificación del correspondiente panteón, en el sentido de que el terreno cedido se refiere al correspondiente a una sepultura a perpetuidad, o sea 3'25 metros cuadrados.

Autorizar a D. Agustín Redrado para sacrificar un cerdo en su domicilio, barrio de Casablanca, 113.

Resolver las siguientes reclamaciones sobre cédulas e inquilinato: La de cédula de D. José Molíns Bosque, en el sentido de desestimarla, y expedir al interesado cédula de séptima clase, sin recargo, por haber presentado la reclamación en período voluntario de cobranza. Las de inquilinato de D. Pedro Romeo, reduciéndole la cuota trimestral a 141 pesetas; la de doña Juliana Abrines Giel, fijándole una cuota trimestral de 37'97 pesetas; la de D. Luciano Serrano Millán, asignándole una cuota trimestral de 45 pesetas; y la de cédulas e inquilinatos suscrita por D. Arturo Garrido, en el sentido de fijar como base de tributación el alquiler de 1.500 pesetas anuales por la habitación que ocupa en el piso primero derecha, de la casa núm. 9 de la calle del Conde de Aranda.

Resolver la petición formulada por el Sr. Coronel del quinto Regimiento de Intendencia, que tiene su cuartel en el ex Penal de San José, interesando el arreglo del camino que da acceso a dicho cuartel, a partir de la calle de Miguel Servet, en el sentido de que se dirija a tal fin al Sindicato de Miraflores, a quien corresponde dicha vía, por ser camino de Herederos, y no al Ayuntamiento.

Practicar obras de reparación en la casilla del guarda del Vedado de Peñaflo.

Resolver la instancia presentada por los horticultores y floricultores dedicados al ejercicio de esta industria en la ciudad, solicitando que se esté a lo acordado en 1.º de junio de 1917, respecto a la no cesión de plantas y macetas en el sentido de acceder a lo solicitado.

Enajenar a favor de D. Santiago Mené, dos árboles secos, existentes en el camino de Montañana, por la cantidad de 5'05 pesetas.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados, con el conforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

Leído un informe del Negociado de Hacienda, dando cuenta del resultado del concurso celebrado para contratar la sustitución de las básculas de puente existentes en las estaciones sanitarias del Angel y Portillo, por otras de mayor capacidad, se acordó que se anulase el concurso, haciendo uso de la facultad que el Ayuntamiento se había reservado en el pliego de condiciones, y que no se anunciase otro nuevo para básculas de capacidad de 15 toneladas. Seguidamente se aprobó lo propuesto por el Sr. Quintín, con el voto en contra del Sr. Serrano.

Prorrogar el plazo para el pago de los bonos repartidos con motivo de las fiestas de Navidad, hasta el 30 del mes actual.

Sesión del día 16.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura a un oficio del Sr. Gobernador civil, de fecha de hoy, en el que manifestaba haber aceptado las excusas de todos los Sres. Concejales que las habían alegado, y haber hecho nuevos nombramientos de todos los señores que habían de constituir el nuevo Concejo. El señor Alcalde propuso, en vista del oficio leído, que se dejase sobre la mesa todos los asuntos pendientes, y así se acordó por unanimidad.

Sesión extraordinaria del día 17.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó que la Comisión permanente se distribuyese para el estudio de los asuntos en cuatro ponencias: una, constituida por los Sres. Armisen, Alvira y Alix, que estudiaría los asuntos correspondientes al Negociado de Fomento; otra, por los Sres. Baraza y Castillo, que estudiaría los de Montes

y Propios; otra, por los Sres. De Pedro, Serrano y Escalera, que estudiaría los de Hacienda, y otra, por los señores Tapiador y Sesé, que estudiaría los de Gobernación. Señalar con el núm. 41 la casa propiedad de D. Tomás Peña, sita en el barrio de las Casetas.

Autorizar a D. Julián Arruga para la apertura de expendeduría de leche en la calle del Coso, 214.

Aceptar la renuncia presentada por D. Francisco Trullenque, del cargo de practicante de la Beneficencia municipal de los barrios de Miralbuena y Garrapinillos, dejando en suspenso la provisión de la vacante.

Abonar a D. Manuel García la cantidad de 175 pesetas, como indemnización por los perjuicios ocasionados por un auto-camión propiedad del Municipio, en el establecimiento que dicho señor tiene instalado en la calle de Don Jaime.

Conceder jubilación al ordenanza D. Gregorio Pérez, asignándole un haber pasivo importante la cantidad anual de 949 pesetas, y nombrar, para ocupar la vacante, a D. Ricardo Calvo García, a quien se concedió este derecho por acuerdo municipal de 6 de marzo de 1924.

Conceder pensión a doña Isabel Esteban, viuda del oficial segundo de Secretaría D. Julio Dulong, fijándola en la cantidad anual de 2.400 pesetas, a partir del día 26 de diciembre último.

Dar de baja en el padrón de carruajes de lujo cuatro automóviles que figuraban a nombre de D. José M.<sup>a</sup> Orobitg, por haberse comprobado que dichos vehículos fueron vendidos por el citado Sr. Orobitg.

Eximir del pago del arbitrio de rodaje el automóvil propiedad de D. Antonio Mambona, domiciliado en las Casetas, sin perjuicio de que satisfaga la cuota correspondiente establecida para los vehículos forasteros cada vez que el carruaje entre en la ciudad.

Denegar los puestos de venta solicitados por Nicolasa Cañado, Tomasa Asensio, Inés López y Enrique Manresa.

Adjudicar a D. Ernesto Monreal el cajón núm. 42 del Nuevo Mercado, que venía ocupando D. Ramón Carceller, para dedicarlo a la venta de pan, pagando en concepto de prima por traspaso la cantidad de 150 pesetas, sin perjuicio de abonar el precio de arriendo del citado puesto, con arreglo a la tarifa.

Resolver el acta de inspección levantada a D. Alejandro Allepuz, en el sentido de declarar que no viene obligado a satisfacer nuevos arbitrios por las palomillas que tiene instaladas en la calle del Coso, 131.

Resolver las siguientes reclamaciones, en la forma que se indican: Cédulas personales, la de doña Jesusa Sáenz, en el sentido de declararla exenta de la obligación de adquirir cédula personal en esta ciudad, por haberse comprobado que es vecina de Castejón, así como la de doña Carmen Lanaja, por ser vecina de Longares; D. Eugenio P. de Ciriza, que lo es de Tafalla, y D. Manuel Cajete, que también lo es de Pradilla; y las de doña Clara Loscertales y D. Angel Celorrio, declarando que vienen obligados a proveerse en este Municipio de la cédula correspondiente. Inquilinato, la de D. Abad Ibáñez, asignándole una cuota trimestral de 2'03 pesetas por la habitación que ocupa, piso tercero de la casa núm. 19 de la calle de San Lorenzo, y la de doña Carmen Zaldívar Gutiérrez, en el sentido de que se le cobre la cuota impuesta a partir de primero de julio del ejercicio en curso.

Adjudicar el concurso celebrado para el servicio de rajado de leña, a D. Félix Lainez, como autor de la proposición más ventajosa, al precio de 0'70 pesetas quintal métrico.

Incluir en el próximo presupuesto la cantidad de 1.925 pesetas, importe de la reparación de la fachada del Teatro Principal.

Autorizar a D. Alfonso Ciria y Sánchez, para el corte de dos árboles en la Avenida del Siglo XX.

Resolver una instancia de doña Esperanza Ríos Balaguer, solicitando el arreglo de la acequia existente en la Avenida de Hernán Cortés, para evitar las filtraciones que perjudican los cimientos de las casas de su propiedad números 30 y 32, en el sentido de ordenar al Sindicato de Riegos de Miralbuena, como propietario del mencionado riego, que verifique a la mayor brevedad las obras que se precisen a tal fin.

Denegar la instancia presentada por D. Fermín Bueno Gracia, en solicitud de que le sea cedido, en venta o canon, un terreno existente en la calle de Constantino, y que se interese del Cabildo del Pilar exhiba los antecedentes en

virtud de los cuales se ha apropiado del citado terreno, y que en caso de ser una ocupación viciosa, se entable la correspondiente denuncia.

Denegar la instancia presentada por D. Migual Nuviala y otros, promoviendo el trámite previo de reposición contra el acuerdo municipal que desestimó una instancia suscrita por los mismos señores, interesando se restableciesen las cosas al ser y estado en que se encontraban antes de edificar una tapia D. José Herrero en el paseo de Ruiseñores; pudiendo, no obstante, los recurrentes, si lo estiman conveniente, hacer una gestión particular cerca del citado Sr. Herrero para adquirir de él, por cesión o compra, el terreno de que se trata y la tapia levantada delante de una finca de su propiedad.

Enviar un saludo a los Ayuntamientos de Huesca y Teruel, ofreciéndose para todo cuanto redunde en beneficio y contribuya al fomento y defensa de los intereses de Aragón.

Felicitar al Obispo de Mallorca, Arzobispo electo de Zaragoza.

Sesión del día 24.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de tres oficios del Sr. Gobernador civil, admitiendo las excusas del cargo de Concejal presentadas por D. Francisco Navarro, D. Joaquín Sancho y D. Pablo Calvo, nombrando para sustituirles a D. Anselmo Gascón de Gotor, D. Simón Loscertales y D. Alejandro Alcalde.

Aprobar un escrito de la Alcaldía, dando cuenta de que, haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas por el Ayuntamiento pleno, había resuelto designar a los Sres. Concejales que a continuación se expresan, para formar parte, en representación del Excmo. Ayuntamiento, de las entidades siguientes: Consejo de la Caridad, don Justino Vigil Escalera y D. Luis López Diego Madrazo; Comisión de evaluación, D. Mariano Sánchez Roca, don Alejandro Alcalde, D. Liberto Herrero y D. Pedro Ferrando; Junta gestora del Canfranc, D. Enrique Armisen y D. Adoración Ruiz Tapiador; Presidencia de la Beneficencia municipal y Casa de Socorro, D. José Sampietro.

Allanarse a la resolución dictada por el Tribunal provincial económico-administrativo, estimando el recurso interpuesto por D. Domingo Madurga contra el acuerdo municipal de 11 de abril último, ratificado en 20 de junio, ordenando quede sin efecto dicho acuerdo y la devolución al citado Sr. Madurga de la cantidad de 360'94 pesetas, que ingresó en la Caja municipal por arbitrio sobre pozos negros y recargos de inspección.

Aprobar el expediente instruido por la Inspección de fondos municipales, para abonar a D. Gregorio, D. Mariano y doña Genoveva, los haberes devengados por su difunto padre D. Gregorio Mosteo Guajardo, Conserje que fué del Nuevo Mercado.

Ejecutar, en vista del informe emitido por los Sres. Le-trados asesores, la acción judicial de desahucio contra los inquilinos de la casa núm. 14 de la calle de Espoz y Mina.

Conceder los siguientes permisos: A D. Francisco Pérez, para modificar huecos en la calle de la Verónica, 44; a don Luis Chóliz, para ampliar galería en el paseo de Pamplona, 3 duplicado; a D. Antonio Minguell, para reconstruir bajada de aguas en Reconquista, 26; a D. Eulogio Pérez, para modificar huecos en San Miguel, 23; a D. Amadeo Calvo, para decorar portada en Coso 137; a D. Angel Borroy, para modificar huecos en Democracia, 31; a don José Paúl, para reformar casa en Barrio Verde, 7; a don Leopoldo Lasala, para reformar huecos en Escuelas Pías, 47; a D. Pablo Malagón, para modificar hueco en Espartero, 3, y para construir casa, a D. Faustino Guindo, en camino de las Fuentes; a D. Sacramento Teruel, en Delicias; a don Miguel Ferrer, en Bolivia, 22; a D. Miguel Aznar, en Heroísmo, 13; a D. Antonio Miguel, en Avenida de Madrid, 51, y a D. César Fanjul, en Avenida de Mayo.

Autorizar a D. Atanasio Villoro para obrar en la casa número 26 de la calle de Pignatelli, parte correspondiente a la del Conde de Aranda, y expropiarle de dicho fondo 7 metros y ochenta centímetros cuadrados, mediante el abono de la cantidad de 195 ptas. o la que en su caso, resulte después del replanteo, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto actual.

Aprobar el proyecto de alumbrado eléctrico de la calle del Conde de Aranda, formulado por el Sr. Ingeniero municipal, practicándose los trabajos por obreros municipales

y aprovechando los materiales existentes en los almacenes. Aprobar el proyecto de pavimentación de la plaza de San Pedro Nolasco.

Autorizar a D. Angel Elipe para construir un horno en la calle del Azoque, núm. 11, con destino a pastelería.

Autorizar a la Hermandad del Refugio para instalar una estufa de desinfección y un regenerador de vapor, en la calle de D. Pedro Soler núm. 15.

Autorizar a D. Julián de Yarza para instalar un cable subterráneo y un transformador de energía eléctrica en la calle de San Clemente número 3, con destino a la Sociedad fuerzas motrices del Huerva.

Autorizar a D. Vicente Tricas para establecer una fábrica de galletas, un motor eléctrico y construir un horno en la calle de Miguel Servet número 2.

Autorizar a D. Miguel Sagarra para instalar tres motores eléctricos y un generador de vapor en la calle de Miguel Servet, núms. 1 al 5, con destino a fábrica de curtidos.

Autorizar a D. Joaquín Guiral para instalar calefacción en la casa núms. 6 y 8 de la calle de San Jorge.

Autorizar a D. Faustino Ibáñez para instalar un ascensor y un motor en la casa núm. 13 del paseo de Pamplona.

Devolver a D. Silvestre Sánchez, con cargo al capítulo 13 del presupuesto, la cantidad de 58'30 pesetas que satisfizo indebidamente por agua y vertido de la casa núm. 5 de la calle de Dormer.

Consignar en el próximo presupuesto la cantidad necesaria para reparar la estufa y caldera de la desinfección.

Señalar con el núm. 37 duplicado el edificio que D. Juan Barril posee en la Avenida de Wilson.

Abonar a la señora Maestra de la Escuela de Niñas de Monzalbarba la cantidad de 44 pesetas, como indemnización de los gastos que le ha originado el cambio de casa-habitación.

Denegar la instancia presentada por D. Juan Sanz Sánchez, almacenista de vinos, solicitando se revisen las liquidaciones practicadas a partir del mes de abril último, por no hallarse conforme con la forma en que el gestor del afianzamiento del impuesto sobre bebidas espirituosas y alcoholes le liquida los derechos correspondientes a las especies gravadas.

Denegar la instancia presentada por D.<sup>a</sup> Valera, Magdalena Lázaro, solicitando autorización para instalar un puesto fijo de venta de naranjas en la calle de Ramón y Cajal.

Nombrar a D. Bernardo Montero Gimeno aprendiz meritorio de Matarife, sin más derechos que los que señala el Reglamento.

Denegar la instancia presentada por D.<sup>a</sup> Gabriela San Adrián, solicitando se le adjudicase, caso de quedar vacante el cajón núm. 52 del Nuevo Mercado, cuya adjudicación deberá verificarse en el supuesto de quedar vacante dicho puesto o mediante subasta pública.

Aprobar el padrón de solares de propiedad particular confrontantes con la vía pública urbanizada, sujetos al pago del arbitrio sustitutivo del impuesto de consumos.

Dar de baja en el padrón de cédulas personales a D. Antonio Bendicho y a D. Máximo Arqued, por haberse comprobado que son vecinos de Arcos de Jalón y de La Paúl, respectivamente.

Practicar obras de reparación en la Ermita de Villamayor, cargando su importe, que se calcula en 500 pesetas, al capítulo 6.<sup>o</sup> del vigente presupuesto.

Consignar en el próximo presupuesto la cantidad de 2.500 pesetas con destino al arreglo de la balsa-abrevadero del barrio de Villamayor.

Colocar árboles en las calles de la Mercedes y Pizarro. Construir un pequeño jardín y arbolado en la plaza de San Lamberto.

Autorizar al Ordenanza D. Ramón García Casanova para ocupar una habitación en la casa sin número de la calle del Chantre, propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados, con el conforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

Proveer, por concurso, dos plazas de obreros municipales. Conceder la Medalla de Oro de la ciudad al Excelentísimo Sr. Presidente del Directorio Militar Sr. Primo de Rivera, y regalarle las insignias que se pagarán con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Colocar en el Salón de Sesiones el retrato del Presidente del Directorio Militar D. Miguel Primo de Rivera.

Crear una Bolsa del trabajo, designándose una Comisión

compuesta por dos vocales patronos y dos obreros que redactasen el correspondiente Reglamento.

El Sr. Presidente dió cuenta de haber recibido telegrama de los Sres. Presidente del Directorio, Martínez Anido y Semprún, contestando a las saluciones dirigidas. Seguidamente dió cuenta de que, sin consultar a la Comisión Permanente, había enviado a Madrid, la comparsa de Gigantes y Cabezudos, a requerimiento de la Comisión que asistió al Homenaje a S. M. Don Alfonso XIII. Por unanimidad se aprobó la conducta del Sr. Alcalde.

Sesión del día 30. Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Nombrar hijo adoptivo de la ciudad al Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar D. Miguel Primo de Rivera.

Conceder un voto de gracias a los Sres. Mayandía y Vives, al Gobernador civil D. Manuel de Semprún y Pombo, por los buenos servicios prestados a la Comisión que se había trasladado a la Corte, apoyándola en todas sus gestiones, y a D. Darío Pérez.

Confirmar el acuerdo de dar el nombre de Mayandía a una calle, y que se estudiase si ésta podía ser la de Santa Cruz, donde había vivido el interesado.

También se acordó conceder voto de gracias al Sr. Alcalde y Comisión que había ido a Madrid, al Sr. Alvira que le había sustituido y a todos los empleados municipales que le habían secundado en sus trabajos, y aprobar las cuentas de los gastos de viaje, que ascendían a 14.526'60 pesetas.

Nombrar a los Sres. del Valle y Sesé para formar parte de la Junta del Censo electoral.

Designar al Sr. Escalera para sustituir al Sr. Burbano en el Tribunal de oposiciones a las plazas de ayudantes y delineantes, continuando el Sr. Lafiguera como representante del profesorado oficial.

Quedar enterada de una instancia presentada por D. Mauricio Pereda, exindividuo del cuerpo de vigilancia y policía municipales acompañando una sentencia del Tribunal provincial de lo contencioso, en la que se anula el acuerdo municipal por el que se destituyó de dicho cargo, y declarar no haber lugar al reingreso del solicitante en el cuerpo a que pertenecía, por haber sido disuelto por acuerdo municipal, pasando la instancia al Sr. Alcalde por si juzgaba conveniente nombrarlo para la guardia municipal.

Aprobar el acta del sorteo celebrado para el sorteo de obligaciones del empréstito municipal.

Designar a los Sres. Sánchez Roca y Ferrando, para que formen parte en representación del Excmo. Ayuntamiento en la Junta local de Primera enseñanza.

Conceder los siguientes permisos: A D. Angel Rubio, para construir piso en San Genis, 41; a D. Francisco de la Figuera, para construir muro en Portillo, 21; a doña María Jesús Plano, para reformar hueco en Serón, 6.

Autorizar a D. Constantino Corominas, representante de D. Joaquín Iglesias, contratista de las obras relativas a la construcción de aceras en el barrio de Hernán Cortés, para sustituir el depósito que en metálico consignó en la Caja municipal, para responder del resultado del contrato, por un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie B, en la cantidad correspondiente a dicho título.

Contestar al oficio que dirigió la Sociedad Eléctricas Reunidas, interesando la adopción de medidas con el fin de evitar los perjuicios que se ocasionan a los cables subterráneos de distribución por parte de los obreros municipales, en el sentido de que dicha Sociedad proceda a la práctica de lo siguiente:

1.<sup>o</sup> A instalar sus canalizaciones en galerías, o entubadas con los correspondientes registros para su inspección, en los lugares donde, por el gran número de cables tendidos, como, por ejemplo, en las calles de San Miguel, Sitos, etcétera, es punto menos que imposible el menor trabajo sin encontrar sus instalaciones.

2.<sup>o</sup> En el tendido de los demás cables por la población, se colocará, además de la capa de arena, una tela metálica de unos 15 ó 20 cm. sobre el conductor, para que prevenga al obrero su proximidad, ya que la arena en algunas ocasiones, al mezclarse con la tierra durante la excavación, puede pasar inadvertida.

3.<sup>o</sup> Que se entregue por Eléctricas Reunidas, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento, un ejemplar de los planos detallados de sus instalaciones, en la forma que previenen las Ordenanzas municipales en su artículo 3.<sup>o</sup> y siguientes.

Autorizar al Negociado de Gobernación, en la forma

que resulte más beneficiosa para los intereses municipales, para la adquisición de tres trajes de tela azul y gorra, con destino a los encargados del servicio de recogida de perros.

Autorizar a D. Celestino Sáinz, para establecer un despacho destinado a la venta de leche, en la casa núm. 40 de la calle del Azoque.

Que se provea, mediante concurso, el cargo de practicante de los barrios de Garrapinillos y Miralbueno, que se halla vacante.

Desestimar una instancia presentada por D. Crescencio Beltrán, guardia municipal, solicitando una plaza de ordenanza.

Resolver una instancia de D. Antonio Gota, Inspector médico del Laboratorio municipal, en el sentido de nombrarle ayudante de dicho establecimiento municipal, reintegrándole en el sitio que dentro del régimen de dicha dependencia le corresponde por antigüedad, y en general, hacer extensivo a dicho Sr. Gota cuantos derechos, haberes y demás han sido otorgados por el Ayuntamiento a favor del Inspector químico de dicho Laboratorio, y encargarle, asimismo, de la jefatura de la Brigada de desinfección.

Aprobar la liquidación del período voluntario de cobranza del impuesto sobre cédulas personales, correspondiente al ejercicio económico de 1924-25.

Desestimar la instancia presentada por doña Asunción Polo, solicitando se le abone parte del arbitrio sobre carruajes de lujo, correspondiente al automóvil núm. 1.002 de la matrícula de la provincia, por no aparecer hasta la fecha presentada la baja de dicho vehículo.

Otorgar a D. Arturo Burgos, propietario del Cinema Aragón, afianzamiento para pago del arbitrio por los anuncios de dicho espectáculo.

Autorizar a D. Esteban Medrano y doña Pascuala Arriá, para establecer un puesto de velas y pantallas en la plaza de San Antonio Abad, y de venta de fruta y verdura en la carretera de Madrid, esquina a la calle de Mollat, respectivamente.

Aceptar, provisionalmente, en la cantidad de 85 pesetas, la valoración de un solar propiedad de doña Pilar Auría, sito en la calle de San Andrés, núms. 3 al 9.

Ampliar la plantilla de matarifes, en el sentido de ampliar dos plazas de ayudantes y ocho de aprendices, dotadas cada una con el jornal diario de 6 y 4 pesetas, respectivamente, y amortizar la primera plaza de matarife de primera que resulte vacante.

Devolver a doña Patrocinio Serraller, la cantidad de 6903 pesetas, por concepto de cédulas personales, diferencia entre la clase de cédula obtenida y la que, en virtud de resolución del Tribunal provincial económico-administrativo, le corresponde.

Hacer aplicación de la contribución especial establecida por R. D. de 31 de diciembre de 1917, a las obras de prolongación de la tubería de conducción de agua en el barrio de las Delicias, exponiendo al público el expediente, a los efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en el mencionado decreto.

Abonar, de conformidad con el informe emitido por la Dirección de Montes y Parques, la cantidad de 1.448 pesetas, importe de la raíz puesta en los terrenos expropiados para la construcción del nuevo Parque de Zaragoza.

Continuar la colocación de platabandas en ambos extremos del paseo de Sagasta, cargando el gasto a la consignación de 24.000 pesetas, que figura en presupuesto, para la construcción de alcorques y arreglo del arbolado, y solicitar al horticultor Sr. Benedicto la entrega de doce mil plantas de claveles que, con destino al embellecimiento del citado paseo, ofreció generosamente al Excmo. Ayuntamiento en 22 de febrero de 1922.

Que se proceda a la reposición de arbolado y plantación de raygrás delante de la fachada de la iglesia de San Pablo, cargando el gasto que ello produzca a la consignación que figura en presupuesto con destino al entretenimiento y conservación del arbolado.

Consignar en el presupuesto próximo la cantidad de 1.930 pesetas, con destino al arreglo de los durmientes en que descansan los tableros que se colocan en la Sala del Teatro Principal para los bailes que allí se celebran.

Designar una comisión, compuesta de los Sres. Alvira, Tapiador y Baraza, para que, puesta de acuerdo con otra de la Excmo. Diputación provincial, lleve a cabo las ges-

tiones necesarias para conseguir la desaparición de las verjas del Hospicio.

Rebajar a la Hermandad de la Sopa el 75 por 100 de los arbitrios de agua y vertido que satisface por el edificio que posee denominado Hospital de convalecientes.

Núm. 1.120.

## COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

A fin de preparar con el debido tiempo y orden las operaciones de la próxima revisión ante la Junta Clasificadora, he dispuesto que todos los Ayuntamientos remitan a esta Comisión, en el plazo más breve posible, que no podrá exceder del día 15 del actual, copia certificada del acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes, a los que se encarece el más exacto cumplimiento,

Zaragoza, 6 de marzo de 1925. — El Presidente, Antonio Lasierra.

\*\*\*

Núm. 1.121.

Los pueblos comprendidos en la relación que a continuación se cita, no han cumplido lo dispuesto en mi circular de 9 del pasado febrero, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de once del mismo mes, en la que se ordenaba el envío de copia del acta en que constara el acuerdo del Ayuntamiento señalando el tipo de jornal regulador en cada localidad, así como el tipo de utilidad libre que deja al día una caballería mayor.

Siendo imprescindibles estos datos para el fallo de los expedientes de excepción del servicio en filas (actualmente prórrogas de incorporación de 1.ª clase), reitero la necesidad de que sin excusa ni pretexto alguno, envíen el certificado pedido en el improrrogable plazo de ocho días.

Zaragoza, 6 de marzo de 1925. — El Presidente, Antonio Lasierra.

### Relación que se cita:

Alcalá de Ebro, Alfamén. Almunia de Doña Godina, Alpartir, Cabañas, Chodes, Lumpiaque, Pedrola, Plasencia de Jalón, Pleitas, Riela, Rueda, Salillas, Berdejo, Cervera de la Cañada, Cetina, Monterde, Torrijo, Codo, Jaulín, Lagata, Lécera, Letux, Moneva, Puebla de Albortón, Valmadrid, Villar de los Navarros, Agón, Borkiñeni, Pozuelo, Tabuena, Trasobares, Embid de la Ribera, Illueca, Mesones, Olvés, Paracuellos de Jiloca, Tierga, Aguarón, Aguilón, Carriñena, Longares, Caspe, Cinco Olivas, Chiprana, Escatrón, Abanto, Acred, Anento, Balconchán, Las Cuelras, Daroca, Mara, Ruesca, Villanueva de Jiloca, Ardisa, Luna, Orés, Las Pedrosas, Piedratajada, Remolinos, Santa Eulalia de Gállego, Sierra de Luna, Farlete, Osera, Rodén, Villafranca de Ebro, Artieda, Bagüés, Longás, Urriés, Cunchillos, Novallas, San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Torrellas, Vierlas, Leciñena y Perdiguera.

## SECCIÓN SEXTA

Torrijo de la Cañada. Núm. 1.124

Habiendo de celebrarse en esta Alcaldía el día quince del actual, a las nueve de su mañana, el acto de revisión de exclusiones y excepciones de los mozos procedentes de reemplazos anteriores, e ignorándose el paradero de los que a continuación se expresan, se les cita por medio del presente para que comparezcan; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente:

Reemplazo 1921: núm. 14, Doroteo Martínez Ejea, hijo de Vicente y Manuela.

Reemplazo 1922: núm. 7, José Téofilo Felipe Ejea, hijo de David y Francisca.

Reemplazo 1924: núm. 13, José Martínez Polo, hijo de Maximino y Juliana.

Torrijo de la Cañada, 5 de marzo de 1925. El Alcalde, P. O., Daniel Gómez, Secretario.

## SECCIÓN SÉPTIMA

## Administración de Justicia

## Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

Núm. 1.097.

MIRAVENT VIDAL, Angel; conocido por Francisco Gómez Sanz. de 27 años, soltero, escribiente, natural de Madrid, hijo de José y Magdalena, sin domicilio conocido, procesado por el delito de tenencia de útiles para el robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión provisional decretada por la Superioridad.

Num. 1.119.

BATÉS GONZÁLEZ, Ignacio; hijo de Antonio y Lorenza, natural de Murillo de Gállego, provincia de Zaragoza, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1'661 metros, perímetro torácico 89 centímetros, domiciliado últimamente en Murillo de Gállego y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, para su destino a cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Zaragoza, ante el Juez instructor D. Tomás Torrija Rubio, de Ingenieros, con destino en el Batallón de Alumbado en Campaña, de guarnición en Zaragoza.

Zaragoza, a 5 de marzo de 1925.— El Teniente Juez, Tomás Torrija.

Núm. 5.107.

CAMPANO, Zagnorio; de 31 años de edad, natural de Sos, provincia de Zaragoza; y VAQUERO, Narciso; de 29 años de edad, de la misma naturaleza; procesados en causa criminal que se instruye por el presunto delito de rebelión contra la forma de Gobierno y que se supone refugiados en territorios francés y belga; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor del sumario, Teniente Coronel de Infantería, D. Bartolomé Clarés Gómez, Ayudante de campo del Excmo. Sr. General de la 13.<sup>a</sup> División, en la residencia Oficial del Juzgado, sita en el Gobierno militar de la provincia de Navarra y Plaza de Pamplona.

Pamplona, a 21 de febrero de 1925.— Bartolomé Clarés.

Núm. 1.037.

MARTÍN MONZÓN, Fernando; sujeto que en la tarde del 17 de noviembre próximo pasado fué detenido en la frontera de la provincia de Huesca por los Carabineros, por sospechoso e indocumentado, conduciendo correspondencia clandestina y que fué puesto en libertad por la Autoridad civil, encontrándose hoy fecha en ignorado paradero, procesado por el supuesto delito de rebelión contra la forma del Gobierno; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la misma, Teniente Coronel de Infantería D. Bartolomé Clarés Gómez, Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General de la 13.<sup>a</sup> División, en la residencia oficial del Juzgado especial, sita en el Gobierno militar de la provincia de Navarra y plaza de Pamplona.

Pamplona, a 20 de febrero de 1925.— Bartolomé Clarés.

Núm. 1.078.

SANGUIS FONTANA, Dionisio, hijo de Francisco y Aniceta, natural de Longás, provincia de Zaragoza, su estado soltero, oficio jornalero y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca íd., barba poblada, color sano, estatura 1'555 metros, señas particulares ninguna, sujeto a expediente por falta a incorporación; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Santiago Roca Sarmiento, Capitán de Infantería con destino en el batallón Montaña Reus, 6.<sup>o</sup> de Cazadores.

Manresa, 2 de marzo de 1925.— El Juez instructor, Santiago Roca.

## BASES

para efectuar el

## Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

APROBADAS

POR R. D. DE 29 DE MARZO DE 1924

Precio, 65 céntimos. — Certificado, 35 céntimos más.

IMPRESA DEL HOSPICIO